Esceso de equipaje por cada arroba.

De Mexico á Toluca, $ 1.—De México á Maravatío, $ 2.—De México á Morelia, $ 3.

LINEA DE PACHUCA.

Sale para Pachuca: todos los dias, menos los domingos.
Entrada de Pachuca: todos los dias, menos los domingos.

Precio de los asientos, 4 pesos.
Esceso de equipaje, 1 peso por cada arroba.

LINEA DE APAM Y TULANCINGO.

Salida de México: lunes, miércoles y viernes.
Entrada de Apam y Tulancingo: martes, jueves y sábados.

PRECIO DE LOS ASIENTOS.

De México á Apam, $ 4.—De México á Tulancingo, $ 7.

Esceso de equipaje por cada arroba.

De México á Apam, $ 1.—De México á Tulancingo, $ 1 50.

LINEA DE CUERNAVACA.

Salida para Cuernavaca: lunes, miércoles y viernes.
Entrada de Cuernavaca: martes, jueves y sábados.

Precio de los asientos, 7 pesos.
Esceso de equipaje, 1 peso por cada arroba.

LINEA DE CUAUTLA.

Salida para Cuautla: lunes y viernes.
Entrada de Cuautla: martes y sábados.

Precio de los asientos, 6 pesos.
Esceso de equipaje, 1 peso por cada arroba.

LINEA DE AMECAMECA.

Salida para Amecameca: lunes, miércoles y viernes.
Entrada de Amecameca: martes, jueves y sábados.

PRECIO DE LOS ASIENTOS.

De México á Ayotla, $ 1 25.—De México á la Compañía, $ 2.
De México á Chalco, $ 2.—De México á Amecameca, $ 3.

Esceso de equipaje, 50 cs. por cada arroba.

HORAS DE SALIDA DE LAS DILIGENCIAS.

Para el interior, Veracruz y Puebla, á las cuatro de la mañana en punto.
Para Cuernavaca, Pachuca, Cuautla, Apam y Amecameca, á las seis de la mañana en punto.
Para Toluca y Morelia, á las siete de la mañana en punto.

LINEAS PARTICULARES.

Diligencia para San Luis.

Sale de esta capital dos veces al mes, de la calle de la Perpetua núm. 3.
Administrador, D. Manuel Pizarro.
Precio del asiento, 22 pesos.

Para Cuautitlan.

Sale de esta capital para aquel punto, todos los dias escepto los domingos, de la carrocería de la calle de San Agustin.
El precio del asiento es el de 6 reales.

Para el mismo punto.

Sale otra diligencia dos veces al dia, escepto los domingos, del meson de San Vicente, 2ª calle de la Pila Seca.
El precio del asiento es el de 6 reales.
Administrador, D. Alonso Cervantes.

Para Otumba.

Sale una diligencia de esta capital para aquel punto, tres veces á la semana.

Dueño de ella, D. José Colin.

El precio del asiento es el de 1 peso 4 reales.

Para Puebla.

Sale un coche dos ó tres veces á la semana de la calle de los Siete Príncipes núm. 14.

El precio del asiento es el de 5 pesos.

Para Texcoco.

Sale un omnibus todos los dias, escepto los domingos, de la calle de los Siete Príncipes.

El precio del asiento es el de 4 reales.

Para San Angel.

Sale un omnibus dos veces al dia, de la esquina del Colegio de Niñas.

El precio del asiento es el de 4 reales.

Para Tlalpam.

Sale un omnibus de la calle cerrada de Jesus, á las ocho de la mañana y cuatro de la tarde.

Dueño de él, D. Francisco Pesquera.

Precio del asiento 4 reales.

Para Azcapotzalco.

Sale un omnibus cuatro veces al dia, de la esquina del Colegio de Niñas.

El precio del asiento es el de 2 reales.

CAMINOS DE FIERRO.

DE MEXICO A GUADALUPE.

Este ramal quedó concluido el dia 4 de Julio de 1857.

Presidente de la empresa, D. Gregorio de Mier y Teran, 2ª de Santo Domingo núm. 8.

Director, D. Manuel Merino, Cerbatana.

Precios de billetes: de primera clase, 2 reales, de segunda, 1 real.

HORAS DE SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

De México.		*De Guadalupe.*	
Por la mañana.—A las	8	Por la mañana.—A las	8½
	9¼		10
	10½		11¼
	11¾		12½
Por la tarde.—A las	2½	Por la tarde.—A las	3¼
	4		4¾

A la precedente designacion de horas que se observará todos los dias de trabajo del año (escepto los dias 12), solo hay que agregar las del último viaje de ida y vuelta en la tarde, que serán las siguientes:

De México.			*De Guadalupe.*
A las 5¼	Desde 1º de Febrero	hasta 31 de Marzo.	A las 6
5½	Desde 1º de Abril	hasta 31 de Mayo.	A las 6¼
5½	Desde 1º de Junio	hasta 31 de Julio.	A las 6½
5½	Desde 1º de Agosto	hasta 30 de Sbre.	A las 6¼
5½	Desde 1º de Octubre	hasta 30 de Nov.	A las 6
5¼	Desde 1º de Diciembre	hasta 31 de Enero.	A las 5¾

DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA.

De México.	De Guadalupe.
Por la mañana.	
A las 8	A las 8½
9	9½
10	10½
11	11½
12	12¾
Por la tarde.	
De 1º de Abril á 30 de Setiembre.	
A las 2	A las 2½
3	3½
4	4½
5	5½
6	6½
De 1º de Octubre á 31 de Marzo.	
A la 1½	A las 2
A las 2½	3
3½	4
4½	5
5½	6

DIAS 12 DE CADA MES.

De México.	De Guadalupe.
Por la mañana.	
A las 7	A las 7½
8	8½
9	9½
10	10½
11	11½
12	12¾
Por la tarde	
De 1º de Abril á 30 de Setiembre.	
A la 1¼	A las 2
A las 2½	3
3½	4
4½	5
5½	6¼
De 1º de Octubre á 31 de Marzo.	
A la 1¼	A las 2
A las 2½	3
3½	4
4½	5
5½	6

NOTA.—Los niños de uno á siete años, pagarán la mitad del pasaje, y los que escedan de esta edad pagarán el pasaje entero.

DE MEXICO A TACUBAYA.

Se estrenó este ramal el 14 de Setiembre de 1857, y desde ese dia comenzó á correr de la calle del Empedradillo de esta capital, tirados sus trenes por caballos y mulas.

Interventor general, D. Miguel Rufo, plazuela de Guardiola.

Precios de billetes: de 1ª clase 1 real, de 2ª clase ½ real.

Horas de salida de los trenes de México y Tacubaya.

Por la mañana.	*Por la tarde.*
A las 7.	A la 1 y cuarto.
„ 7 y tres cuartos.	„ 2 y cuarto.
„ 8 y media.	„ 3.
„ 9 y cuarto.	„ 3 y tres cuartos.
„ 10.	„ 4 y media.
„ 10 y tres cuartos.	„ 5 y cuarto.
„ 11 y media.	„ 6.
„ 12 y cuarto.	

Por la noche á las 7 y á las 8.

Los domingos y dias de fiesta saldrá ademas un tren de México y de Tacubaya á las 9 de la noche, á los precios que se paguen en el dia.

Las personas que necesitaren un tren estraordinario para pasajeros ó para carga, se dirigirán al conductor principal, quien arreglará los términos del convenio.

Los pasajeros que no entreguen billete al conductor pagarán doble.

DIAS DE ENTRADA Y SALIDA DE CORREOS

EN LA

ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA CAPITAL.

Se recibe Correspondencia en las tardes de los dias

Domingo.

Ayotla, San Martin Texmelucan, Puebla, Orizava, Córdoba, Veracruz.

Lunes.

Texcoco, Ayotla, San Martin Texmelucan, Puebla, Tacubaya, Lerma, Toluca, Ixtlahuaca, San Felipe del Obraje, Mineral del Oro, Tlalpujahua, Maravatío, Morelia, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Tlalpam.

Martes.

Chalco, Cuautla Morelos, Amecameca, Ayotla, San Martin Texmelucan, Tlaxcala, Puebla, Tacubaya, Lerma, Toluca, Temascaltepec, Sultepec, Tenancingo, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Teotihuacan, Otumba, Apam, Tlalnepantla, Cuautitlan, Tepeji del Rio, Soyaniquilpam, Polotitlan, San Juan del Rio, Querétaro, San Miguel Allende, San Luis Potosí, Guanajuato, Lagos, Guadalajara, Tula, Tlalpam, Cuernavaca.

Miércoles.

Texcoco, Ayotla, San Martin Texmelucan, Puebla, Orizava, Córdoba, Veracruz, Oajaca, Tacubaya, Lerma, Toluca, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Tlalpam.

Jueves.

Chalco, Amecameca, Ayotla, San Martin Texmelucan, Tlaxcala, Puebla, Tacubaya, Lerma, Toluca, Tenancingo, Ixtlahuaca, San Felipe del Obraje, Mineral del Oro, Tlalpujahua, Maravatío, Morelia, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Teotihuacan, Otumba, Apam, Tlalnepantla, Cuautitlan, Tepeji del Rio, Soyaniquilpam, Polotitlan, San Juan del Rio, Querétaro, San Miguel Allende, San Luis Potosí, Guanajuato, Lagos, Aguascalientes, Zacatecas, Tula, Tlalpam.

Viernes.

Texcoco, Ayotla, San Martin Texmelucan, Puebla, Orizava, Córdoba, Veracruz, Tacubaya, Lerma, Toluca, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Tlalpam.

Sábado.

Chalco, Cuautla, Amecameca, Ayotla, San Martin Texmelucan, Tlaxcala, Puebla, Jalapa, Tacubaya, Lerma, Toluca, Tenancingo, Temascaltepec, Sultepec, Ixtlahuaca, San Felipe del Obraje, Mineral del Oro, Tlalpujahua, Maravatío, Morelia, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Teotihuacan, Otumba, Apam, Tlalpam, Cuernavaca, Tasco, Iguala, Tlalnepantla, Cuautitlan, Tepeji del Rio, Soyaniquilpam, Polotitlan, San Juan del Rio, Querétaro, San Miguel Allende, San Luis Potosí, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, Lagos, Guadalajara.

SE DESPACHA CORRESPONDENCIA

Domingo,

á las nueve de la noche.

Chalco, Cuautla, Amecameca, Ayotla, San Martin Texmelucan, Tlaxcala, Puebla, Tacubaya, Lerma, Toluca, Tenancingo, Ixtlahuaca, San Felipe del Obraje, Mineral del Oro, Tlalpujahua, Maravatío, Morelia, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Teotihuacan, Otumba, Apam, Tlalpam, Cuernavaca, Tasco, Iguala, Tula, Tlalnepantla, Cuautitlan, Tepeji del Rio, Soyaniquilpam, Polotitlan, San Juan del Rio, Querétaro, San Miguel de Allende, San Luis Potosí, Guanajuato, Guadalajara, Aguascalientes, Zacatecas, Lagos.

Lunes,

á las nueve de la noche.

Texcoco, Ayotla, San Martin Texmelucan, Puebla, Orizava, Córdoba, Veracruz, Tacubaya, Lerma, Toluca, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Tlalpam.

Martes,

á las nueve de la noche.

Chalco, Amecameca, Ayotla, San Martin Texmelucan, Tlaxcala, Puebla, Tacubaya, Lerma, Toluca, Tenancingo, Temascaltepec, Sultepec, Ixtlahuaca, San Felipe del Obraje, Mineral del Oro, Tlalpujahua, Maravatío, Morelia, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Teotihuacan, Otumba, Apam, Tula, Tlalnepantla, Cuautitlan, Tepeji del Rio, Soyaniquilpam, Polotitlan, San Juan del Rio, Querétaro, San Miguel de Allende, San Luis Potosí, Guanajuato, Lagos, Guadalajara, Tlalpam.

Miércoles,

á las nueve de la noche.

Texcoco, Ayotla, San Martin Texmelucan, Puebla, Orizava, Córdoba, Veracruz, Oajaca, Jalapa, Tacubaya, Lerma, Toluca, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Tlalpam.

Jueves,

á las nueve de la noche.

Chalco, Cuautla, Amecameca, Ayotla, San Martin Texmelucan, Tlaxcala, Puebla, Tacubaya, Lerma, Toluca, Tenancingo, Ixtlahuaca, San Felipe del Obraje, Mineral del Oro, Tlalpujahua, Maravatío, Morelia, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Teotihuacan, Otumba, Apam, Tlalpam, Cuernavaca, Tasco, Iguala, Tula, Tlalnepantla, Cuautitlan, Tepeji del Rio, Soyaniquilpam, Polotitlan, San Juan del Rio, Querétaro, San Miguel de Allende, San Luis Potosí, Lagos, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas.

Viernes,

á las nueve de la noche.

Texcoco, Ayotla, San Martin Texmelucan, Puebla, Tacubaya, Lerma, Toluca, Temascaltepec, Sultepec, Guadalupe de Hidalgo, San Cristóbal Ecatepec, Pachuca, Tulancingo, Tlalpam.

Sábado,

á las nueve de la noche.

Ayotla, San Martin Texmelucan, Puebla, Orizava, Córdoba, Veracruz, Tlalpam.

NOTAS.

1.ª Ademas de las poblaciones que se citan, se recibe correspondencia para todos los pueblos, minerales, haciendas, etc., que estén comprendidos en la ruta de los lugares principales que constan anotados en la presente noticia, los que no se especifican por no hacerla demasiado difusa; pero cualesquiera duda que ocurra, se resolverá en el despacho de todas las Administraciones de Correos, adonde podrán dirigirse las personas que quieran estar al tanto de más pormenores.

2.ª Para mandar la correspondencia se debe entender lo mismo que se dice en la nota primera; advirtiendo que, para su mejor direccion, será muy conveniente ☞ señalar el Departamento y Distrito á que pertenecen las poblaciones adonde se dirigen las cartas ☜ para evitar las dudas que en varios casos ocurren, por haber muchas poblaciones de un mismo nombre, en rumbos distintos.

3.ª Todas las variaciones que se hagan respecto de la anterior noticia, se avisarán al público oportunamente.

4.ª La correspondencia para Tampico debe ponerse los dias que se despacha para Veracruz, pues se dirige por buques de uno á otro puerto, ínterin que la establecida la via de la Huasteca.

TARIFAS

Para la regulacion del pago de francatura de toda la correspondencia pública que circule en las oficinas de Correos del Imperio Mexicano, segun su peso y la distancia adonde se dirija, en conformidad con la moneda decimal establecida por decreto de 8 de Abril de 1864, y facultad que para su formacion concede á esta Administracion general el artículo 2º del diverso decreto de 25 del mismo mes.

PRIMERA TARIFA

QUE COMPRENDE DE UNA A DIEZ Y SEIS LEGUAS.

	Pesos.	Cents.
Por carta sencilla	0	13
Por la de media onza	0	25
Por la de tres cuartas de onza	0	38
Por el pliego de una onza	0	50

Por el de una y cuarta	0	63
Por el de una y media	0	75
Por el de una y tres cuartas	0	88
Por el de dos onzas	1	00
Por el de dos y cuarta	1	13
Por el de dos y media	1	25
Por el de dos y tres cuartas	1	38
Por el de tres onzas	1	50
Por el de tres y cuarta	1	63
Por el de tres y media	1	75
Por el de tres y tres cuartas	1	88
Por el de cuatro onzas	2	00
Por el de cuatro y cuarta	2	13
Por el de cuatro y media	2	25
Por el de cuatro y tres cuartas	2	38
Por el de cinco onzas	2	50
Por el de cinco y cuarta	2	63
Por el de cinco y media	2	75
Por el de cinco y tres cuartas	2	88
Por el de seis onzas	3	00
Por el de seis y cuarta	3	13
Por el de seis y media	3	25
Por el de seis y tres cuartas	3	38
Por el de siete onzas	3	50
Por el de siete y cuarta	3	63
Por el de siete y media	3	75
Por el de siete y tres cuartas	3	88
Por el de ocho onzas	4	00
Por el de ocho y cuarta	4	13
Por el de ocho y media	4	25
Por el de ocho y tres cuartas	4	38
Por el de nueve onzas	4	50
Por el de nueve y cuarta	4	63
Por el de nueve y media	4	75
Por el de nueve y tres cuartas	4	88
Por el de diez onzas	5	00

SEGUNDA TARIFA

QUE COMPRENDE DE DIEZ Y SIETE LEGUAS EN ADELANTE.

	Pesos.	Cents.
Por carta sencilla	0	25
Por la de media onza	0	38
Por la de tres cuartas de onza	0	50
Por el pliego de una onza	0	63

Por el de una y cuarta	0	75
Por el de una y media	0	88
Por el de una y tres cuartas	1	00
Por el de dos onzas	1	13
Por el de dos y cuarta	1	25
Por el de dos y media	1	38
Por el de dos y tres cuartas	1	50
Por el de tres onzas	1	63
Por el de tres y cuarta	1	75
Por el de tres y media	1	88
Por el de tres y tres cuartas	2	00
Por el de cuatro onzas	2	13
Por el de cuatro y cuarta	2	25
Por el de cuatro y media	2	38
Por el de cuatro y tres cuartas	2	50
Por el de cinco onzas	2	63
Por el de cinco y cuarta	2	75
Por el de cinco y media	2	88
Por el de cinco y tres cuartas	3	00
Por el de seis onzas	3	13
Por el de seis y cuarta	3	25
Por el de seis y media	3	38
Por el de seis y tres cuartas	3	50
Por el de siete onzas	3	63
Por el de siete y cuarta	3	75
Por el de siete y media	3	88
Por el de siete y tres cuartas	4	00
Por el de ocho onzas	4	13
Por el de ocho y cuarta	4	25
Por el de ocho y media	4	38
Por el de ocho y tres cuartas	4	50
Por el de nueve onzas	4	63
Por el de nueve y cuarta	4	75
Por el de nueve y media	4	88
Por el de nueve y tres cuartas	5	00
Por el de diez onzas	5	13

TERCERA TARIFA

PARA LA REGULACION DE PORTE A LOS IMPRESOS.

Todo impreso, ya sea de los denominados políticos, literarios ó folletos sueltos, con tal de que vayan cerrados en fajas, pagarán siete centavos la libra, y por arroba un peso cincuenta centavos. Los impresos sueltos pagarán siete centavos por pieza, aun cuando su peso no llegue á una libra.

Las circulares de comercio, abiertas, ú otras de su género, pagarán á cuatro pesos el ciento, y las que se remitan sueltas se tarifarán á siete centavos por pieza.

Los billetes de lotería, cuyo capital pase de dos mil pesos, pagarán la cuarta parte de la 2.ª tarifa.

Los de loterías particulares, en que se interesen establecimientos de beneficencia pública, como Hospicios, Hospitales, Academias é Institutos de educacion gratuita, &c., pagarán la cuarta parte de la 1.ª tarifa.

Los libros á la rústica, calendarios y papel de música á trece centavos la libra.

Tarjetas, impresos ó grabados en carton ó vitela, á setenta y cinco centavos la libra.

Las rifas particulares y tornaguías, pagarán lo mismo que la correspondencia epistolar.

Muestras sin valor ó bultos que consten de objetos que puedan ir en balija conforme á la ordenanza del ramo, porte convencional.

El escedente de diez onzas se cobrará en ambas tarifas en esta proporcion: por cada cuarta de onza siete centavos; por media onza, trece centavos; por tres cuartas, veinte centavos, y por una onza veinticinco centavos.

NOTAS.

1ª Por todo certificado se pagará un peso, cobrándose la francatura por la tarifa que corresponda, menos la carta sencilla que se certificará y franqueará por solo un peso.

2ª La correspondencia para las naciones estranjeras y para Guatemala y demas repúblicas Americanas deberán franquearla los que la dirijan, segun la distancia, hasta el puerto, sin cuya circunstancia no se le dará curso, sino que quedará detenida en las mismas oficinas, debiendo los administradores dar aviso al público, para que ocurran los interesados á subsanar la falta.

3.ª La correspondencia estranjera que se reciba en los puertos, la dirigirán los respectivos administradores al interior, para que se pague por los interesados el porte, como si fuera franca en su orígen, en las oficinas de su final destino; y si la remision se hiciere por vías estraordinarias, se arreglarán los portes á las instrucciones particulares que diere la administracion general para resarcir los costos.

4ª Se hará la gracia posible á los pliegos de mucho peso ó cuadernos de autos, á fin de que no dejen de sujetarse á la estafeta.

5ª La correspondencia de ó para el estranjero que se remita por vías estraordinarias, pagará el doble porte de la tarifa que corresponda segun la distanoia.

CASA DE MONEDA.

La estension que hemos dado á la noticia sobre este establecimiento, nos impide ponerla en este lugar como corresponde; pero ofrecemos insertarla en el Apéndice de esta obra. Dicha noticia irá acompañada de unos curiosos estados que manifiestan muy por menor y circunstanciadamente las acuñaciones que se han hecho mensualmente en ese establecimiento desde el año de 1857 hasta el presente; mas como esto naturalmente demoraria la publicacion de la presente entrega, nos vemos precisados á aplazar su publicacion, como llevamos dicho, para el Apéndice de la obra.

CUARTA PARTE.

ARTES.

ACADEMIA IMPERIAL DE SAN CÁRLOS.

El dia 12 de Marzo de 1784 recibió el virey D. Matías de Galvez una real órden de fecha 25 de Noviembre del año anterior, por la que el rey de España convenia con satisfaccion en la erección de una academia de las tres nobles artes, de pintura, escultura y arquitectura, que proyectó el superintendente de la casa de Moneda, D. Fernando J. Mangino. Al dar su aprobacion el rey, dispuso que desde Enero de 1784 auxiliara al establecimiento con una suma de 13,000 pesos anuales, quedando bajo su proteccion y con el nombre de *Academia de San Cárlos de Nueva-España*. Igualmente se contaba por el establecimiento con la suma de 8,380 pesos, con que auxiliaban los tribunales de Minería y el Consulado, así como algunas ciudades de la Colonia.

Los principios de la Academia fueron estos: en 4 de Noviembre de 1781 se abrió como *Escuela de dibujo* en la casa de Moneda, bajo la direccion de su primer grabador D. Gerónimo Antonio Gil. A los dos meses de su apertura, el número de alumnos pasaba de doscientos y habian hecho asombrosos progresos. Los primeros subdirectores fueron, D. Francisco Antonio Vallejo, D. Francisco Clapera, D. José de Alcíbar, D. Andres Lopez y D. Cristóbal de Sandoval, los primeros por la pintura y el último por la escultura. Posteriormente se crió una Junta preparatoria académica, que comenzó sus sesiones en el palacio, bajo la presidencia del virey, como protector nato, á nombre del rey.